

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 210

Callao, 16 OCT. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Informe N° 36-2020-GRC/GGR/ECR de fecha 06 de octubre de 2020; Memorandum N° 734-2020-GRC/GAJ de fecha 12 de octubre de 2020; Informe N° 1218-2020-GRC/GA-ORH de fecha 15 octubre de 2020; Memorando N°747-2020-GRC/GAJ de fecha 16 octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 026-2020-GRC/GGR-ECR-HEFS de fecha 24 de setiembre de 2020, la Abog. Hortensia Elena Ferreyros Soto Auxiliar Coactiva Regional solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, se sirva autorizar hacer uso de descanso físico vacacional correspondiente de 30 (treinta) días, contados a partir del 15 de octubre de 2020.

Que, mediante Informe N° 36-2020-GRC/GGR/ECR de fecha 06 de octubre de 2020, el Ejecutor Coactivo Regional remite a la Gerencia General Regional copia del informe cursado por la Auxiliar Coactivo Regional Abog. HORTENSIA ELENA FERREYROS SOTO, a través de la que solicita hacer uso de su goce vacacional del año en curso por treinta días a partir del 15 de octubre 2020;

Que, con Informe N° 1218-2020-GRC/GA-ORH de fecha 15 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa sobre las vacaciones solicitadas por la Abog. Hortensia Elena Ferreyros Soto, quien desempeña como Auxiliar Coactivo Regional, para hacer uso de las mismas por treinta (30) días a partir del 15 de octubre de 2020; dicha solicitud cuenta con la aprobación del Abog. Josue Coterá Córdova Ejecutor Coactivo Regional en su calidad de jefe inmediato (...). Así mismo, manifiesta que la mencionada funcionaria si cuenta con disponibilidad en su record vacacional;

Que, con memorando N° 747-2020-GRC/GAJ de fecha 16 de octubre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que de conformidad con el artículo 17 del T.U.O. de la Ley N° 27444, el presente acto administrativo, se recomienda emitirlo con eficacia anticipada al 15 de octubre del 2020, toda vez, que el pedido de descanso vacacional se realizó con la debida anticipación y no lesionando derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y siendo más favorable para la administrada, conforme señala el dispositivo legal;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 625 Fecha: 20 OCT. 2020

Que, en aplicación del artículo 17° referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;


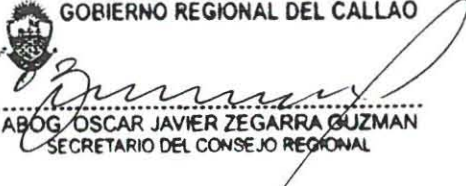
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 15 de octubre de 2020, a la abogada **KARLA PATRICIA ARANA VILLARAN**, las funciones administrativas de **Auxiliar Coactivo Regional** del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE M. CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 433 Fecha: 20 OCT. 2020